



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA su beneplácito respecto de la decisión adoptada por la Argentina de poner fin al Comunicado Conjunto del 16 de setiembre del año 2016 suscripto durante el gobierno del presidente Mauricio Macri, conocido como Foradori-Duncan, pacto de origen espurio por el cual nuestro país realizaba concesiones a los intereses británicos respecto de la explotación de los recursos naturales argentinos en la región de las Islas Malvinas; por considerarlo lesivo del reclamo de soberanía que mantiene la Argentina respecto de las Islas. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. -

AUTOR: SOLANAS. -

COAUTORES: CACERES R.; CASTRILLON; CORA; FARFÁN; GIANO; HUSS;
MORENO; REBORD; RUBATTINO; SILVA; TOLLER; ZAVALLO. –



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El pacto firmado durante el gobierno de Mauricio Macri conocido como Foradori-Duncan se concretó durante una reunión realizada entre el ex vicecanciller Carlos Foradori y el exministro de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones para Europa y las Américas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alan Duncan, en el año 2016.

Dicho acuerdo bajo el rótulo de Comunicado Conjunto concedía a Reino Unido la libre explotación de los recursos naturales (comercio, pesca, navegación e hidrocarburos) de Malvinas, con el objetivo de "remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas", en un intento de consolidar el colonialismo británico, contraviniendo así el reclamo soberano irrenunciable de la Argentina consagrado constitucionalmente en la Disposición Transitoria Primera.

Con la intención de evadir el cumplimiento de la obligación constitucional de someter la cuestión al Congreso Nacional se adoptó la forma de comunicado conjunto. Foradori tuvo que dar explicaciones ante el Congreso al respecto.

En su libro de memorias publicado en el año 2021 Duncan afirmó que la firma del pacto se llevó a cabo en una bodega de la embajada británica en Buenos Aires, que Foradori se encontraba en estado de ebriedad y que al otro día llamó al representante diplomático del Reino Unido, Mark Kent, para preguntarle qué había firmado.

Celebramos que en la Cumbre de Cancilleres del G20 realizada el pasado 2 de marzo en Nueva Delhi, República de la India, la cancillería argentina comunicara a su par del Reino Unido que el gobierno argentino da por finalizado el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016, a la vez que propone reiniciar negociaciones por la soberanía en la Cuestión Malvinas en el marco de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.



Actualmente el Reino Unido continúa realizando actos que contravienen la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar unilateralmente decisiones que introduzcan modificaciones en la situación mientras tiene lugar el proceso de descolonización.

Es dable recordar la batalla que junto a diputados y diputadas de la Nación dimos desde el año 2016 denunciando el escandaloso acuerdo ante el Congreso, especialmente el trabajo del entonces diputado nacional y actual Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur de la Nación Argentina, el compañero Guillermo Carmona, quien en el intercambio que mantuvimos sobre el fin del infando acuerdo me manifestara: *“estoy muy contento que lo hayamos logrado. Ha sido continuidad de la lucha que emprendimos juntos allá por el 2016”*.

Consideramos que todo acto de reivindicación de la soberanía nacional sobre nuestras Islas entraña un reconocimiento, y en el presente caso un desagravio, a nuestros excombatientes, a los veteranos y los que rindieron la vida por la defensa del suelo patrio malvinense.

Por ello, solicitamos a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Autor: Julio Solanas. -

Coautores: Cáceres Reinaldo.; Castrillón Sergio; Cora Stefanía; Farfán Mariana; Giano Ángel; Huss Juan Manuel; Moreno Silvia; Rebord Mariano; Rubattino Paola; Silva Leonardo; Toller Ma. Carmen; Zavallo Gustavo. –